

ACUERDO # 205



HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al 12 de diciembre de 2022, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo que presentaron la Diputada Ana Luisa del Muro García y José Xerardo Ramírez Muñoz, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 28, fracción I y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 96, fracción I del Reglamento General, por el que se exhorta de manera institucional y respetuosa a las y los diputados integrantes de la Comisión Legislativa de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía a efecto de que, en el Presupuesto que ejercerá el Gobierno del Estado para este Ejercicio Fiscal 2023, se contemplen los ajustes necesarios en el capítulo correspondiente del presupuesto asignado al Poder Judicial, para que pueda tener operatividad en sus actividades ordinarias.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Los iniciantes sustentaron su propuesta en la siguiente:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

“EXPOSICION DE MOTIVOS

El acceso a la justicia, no sólo implica que, cualquier ciudadano que sienta que alguno de sus derechos se ha visto vulnerado para acudir a las instancias jurisdiccionales para encontrar atención y respuesta a su solicitud, sino que estas instancias deben estar debidamente fortalecidas no sólo jurídicamente, sino presupuestalmente, a efecto de generar las condiciones que les permitan establecer las medidas idóneas para garantizar un acceso a la justicia sin más límites que lo señalado en los marcos legales vigentes en nuestro Estado.

Estamos conscientes de que, la procuración y acceso a la justicia en nuestra Entidad muestra abandono y rezago en cuanto a su atención y esto se debe de manera primordial a que no se han dado las condiciones presupuestales necesarias a fin de evitar el rezago que se tiene en los juicios radicados en los juzgados del fuero común de todos los distritos judiciales que conforman el Poder Judicial del Estado.

Sin duda alguna, necesitamos de un Poder Judicial que cuente con un presupuesto que resulte indispensable para salvaguardar al máximo la imparcialidad y la objetividad en la administración de justicia, por lo que resulta conveniente establecer los ajustes necesarios al proyecto de presupuesto que se le pretende asignar para el desarrollo de sus actividades.



Como integrantes de esta Cámara de Diputados Local, tenemos en exclusiva la potestad de aprobar el Presupuesto de Egresos que nos presenta el Titular del Poder Ejecutivo, pero no debemos dejar de lado las solicitudes de otro Poder del Estado como es el Judicial.

Es por ello que, como legisladores no podemos permanecer en una dinámica de pasividad, ante los requerimientos que solicitan nuestras instituciones de impartición de justicia, ya que, si bien es cierto, hay una propuesta formal y seguramente sustentada por parte del Poder Ejecutivo, en cuanto a lo que se considera como un presupuesto básico y austero para el Poder judicial, como Soberanía tenemos la facultad constitucional de realizar las modificaciones que consideremos pertinentes a cualquier partida presupuestal de los entes que conformar nuestro sistema político y de Gobierno.

Es por ello que, debemos encontrar las vías para que, a través de la modificación del Presupuesto de Egresos se le permita a los órganos encargados de impartir justicia, el que cumplan adecuadamente con su función, esto sin duda permitirá responder a la demanda social de justicia; sufragar sus gastos de financiamiento ordinario; cumplir los programas de modernización judicial; vincular los procesos de planeación y de crecimiento de los órganos jurisdiccionales sobre una base cierta; y garantizar que se alcancen los objetivos planteados en sus planes operativos de cada año.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda



PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta de manera institucional y respetuosa a las y los diputados integrantes de la Comisión Legislativa de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía Popular, para que en el proyecto de Presupuesto que sea presentado y que ejercerá el Gobierno del Estado en el Ejercicio Fiscal 2023, se contemplen los ajustes necesarios en el capítulo correspondiente del presupuesto asignado al Poder Judicial, para que pueda tener operatividad en sus actividades ordinarias.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.



PRESIDENTA



DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

SECRETARIA



DIP. PRISCILA BÉNTEZ SÁNCHEZ



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIO



DIP. ERNESTO GONZÁLEZ ROMO